



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

23 FEB 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

PUBLICADO EN
BOLETIN MUNICIPAL
Edición Nº 07/16

DECRETO: **101**

VISTO: El Proyecto de Ordenanza N° 2.028 sancionado por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 23/12/15, el que es notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal el 08/01/16 mediante Expte. N° 337-M17-H-16; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto la creación de un Registro de Convenios y Contratos Municipales (RECC) con el propósito de poner a disposición del ciudadano que lo requiera toda la información de Acuerdos, Convenios y Contratos que cualquiera de las dependencias del Gobierno Municipal, Departamento Ejecutivo Municipal, Concejo Deliberante, Tribunal de Faltas, Organismos Autárquicos y/o Comisiones especiales realice con terceros, sean personas de existencia real o ideal, Instituciones Publicas o Privadas, a título gratuito u oneroso;

Que al no existir objeciones al respecto, corresponde proceder a su promulgación sin más trámite;

Por ello y según lo dispuesto en el Título III, Capítulo II, Art. 47, Inc. 1 y concordantes de la Ley N° 5529 y sus reformas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 2.028, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad en fecha 23/12/15, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos, PUBLIQUESE y ARCHIVESE.-

MEC- Hec
Dg

Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Ing. Agr. JULIO ROLANDO ROSSI
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA